

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 se elaboran en el marco normativo de referencia en materia presupuestaria, configurado por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación.

Las normas para la elaboración, dictadas por Orden del Ministerio de Hacienda HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022, van a tener como objetivo prioritario el diseño de una estrategia fiscal y presupuestaria orientada a paliar los efectos negativos de la crisis ocasionada por la pandemia sanitaria y consolidar las bases de la recuperación económica y social del país.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica, social y medioambiental del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados por las Cortes Generales para el sector público estatal.

El principal objetivo de la política económica es consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero, estableciendo como señas de identidad la cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad. Igualmente, la reorientación del modelo productivo, que tiene que aprovechar las ventajas que aportan la digitalización y la transición justa para ganar competitividad y generar empleos dignos y de calidad.

De manera especial, los Presupuestos Generales del Estado para 2022 avanzarán en la introducción de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y en las políticas públicas. El liderazgo hacia la plena igualdad a través del Presupuesto se articula a través del diseño de políticas más efectivas, que permitan, en primer término, detectar las desigualdades, para a continuación tratarlas y combatirlas del modo más efectivo.

Señalar también que la línea programática de las medidas y actuaciones se alineará con las directrices de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas cuya Estrategia de Desarrollo Sostenible, aprobada por el Consejo de Ministros de 5 de junio de 2021, refleja el firme compromiso del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

En este marco de objetivos, los PGE para 2022 deberán ajustarse al límite de gasto no financiero establecido por el Gobierno de forma coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto aprobados para este ejercicio en el Estado conforme a los artículos 12 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para el ejercicio 2022, el límite establecido por el Gobierno, en su reunión de 27 de julio de 2021, alcanza un importe de 196.142 millones de euros (169.787 millones si se descuentan los recursos procedentes de los fondos comunitarios de la UE).

El Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Economía Social se acoge a las anteriores líneas y continúa incidiendo en dos objetivos, fundamentalmente: el de orientar el presupuesto hacia las políticas de gasto con mayor eficacia para impulsar el empleo de calidad y en condiciones dignas, y el desarrollo de la economía social y de la responsabilidad de las empresas y, por otra parte, el de mantener la dimensión social y solidaria del gasto público.

Por segundo año consecutivo, los Presupuestos Generales para 2022 vienen condicionados por la situación excepcional creada por la pandemia debida al COVID-19. En consecuencia, las políticas y actuaciones que se derivan de estos Presupuestos están orientados en función de la situación económica y sociolaboral creada por la pandemia, sin perder de vista el contexto sanitario.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social es el Departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo, economía social y responsabilidad social de las empresas (Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales y Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social). Esta competencia la ejecuta a través de los correspondientes programas presupuestarios, cuyos planteamientos y objetivos generales, en síntesis, son los siguientes:

- **Políticas de empleo y protección por desempleo**

Las políticas de empleo tienen como principal objetivo poner las bases para favorecer la generación de más y mejor empleo, trabajo digno y empleo de calidad, que en el ejercicio presupuestario 2022 cobrará una especial importancia, dado que se desarrollará en un escenario de recuperación económica, tras la crisis sanitaria provocada por la pandemia.

Para ello, es necesario el establecimiento de unas reglas de funcionamiento del mercado de trabajo adecuadas a las necesidades del mundo productivo actual, de las empresas y de las personas trabajadoras, y a su vez, desarrollar políticas activas de apoyo a las personas que buscan empleo, con la finalidad de mejorar su formación y su capacidad de adaptación a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad que exigen las

economías actuales, conjurando además las dificultades específicas que se plantearán en 2022 por las razones aludidas.

En particular se llevará a cabo una reformulación de la estrategia de inserción y estabilidad laboral, que tenga como objetivo prioritario la atención de las situaciones de personas con especiales dificultades para el acceso y permanencia en el empleo, como puedan ser las mujeres víctimas de violencia de género, las personas jóvenes desempleadas, las personas con discapacidad o las que se encuentren en situaciones de exclusión social de diversa naturaleza.

En este sentido, las políticas activas se van a dirigir hacia la mejora y la adecuación de las competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo de personas trabajadoras y favorecer su acceso a las ocupaciones que se irán generando en las actividades emergentes y en transformación. La motivación de estas políticas es aumentar la adaptación de personas trabajadoras y empresas a los continuos cambios en los requerimientos del mercado de trabajo, así como facilitar la evolución del modelo productivo mediante la capacitación necesaria hacia entornos que requerirán una cualificación específica, entre otras, en lo que a digitalización y a transición ecológica se refiere.

La articulación de las políticas de activación para el empleo se estructura en torno a seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Además, se garantiza la protección social en materia de desempleo, así como en situaciones de necesidad de las personas trabajadoras, bien derivadas de insolvencia de las empresas, bien de procesos de reestructuración empresarial.

Para lograr estos objetivos de las políticas de empleo, se continúa apostando decididamente por la metodología del diálogo y la concertación con los interlocutores sociales, en tanto agentes claves para implantar de manera rápida y eficaz tantas nuevas medidas como sean necesarias para la mejora del mercado de trabajo.

En materia de la economía social, el esfuerzo se centra en lograr que se trabaje en condiciones dignas mediante el trabajo autónomo y la economía social generando empleo de calidad e impulsando la cultura de la responsabilidad social de las empresas, atendiendo decididamente el compromiso asumido en la Agenda 2030 y sus ODS, y situar el diálogo social como vehículo dinamizador de las personas que protagonizan iniciativas económicas tanto a través del trabajo autónomo como de la economía social.

La administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, junto con la inspección y control de seguridad y protección social pretenden conseguir los siguientes objetivos específicos:

### **Administración de las relaciones laborales**

Esta actividad administrativa tiene tres áreas fundamentales a la hora de la descripción pragmática:

- Ordenación normativa. La preparación y elaboración de proyectos normativos relacionados con el trabajo y las relaciones laborales, incluyendo los referidos a la prevención de riesgos laborales, igualdad en el ámbito laboral, tiempo de trabajo, contratación y empresas de trabajo temporal, entre otros.
- La realización de labores de mediación tanto en conflictos colectivos laborales como en negociación colectiva.
- La prevención de riesgos laborales es un elemento básico de las relaciones laborales, las actuaciones están dirigidas a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo.

### **Inspección y control**

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es una herramienta esencial en la acción del Gobierno en la lucha contra la precariedad laboral, la discriminación en el trabajo, el empobrecimiento y deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores; persigue la recuperación de los derechos individuales y colectivos, el fortalecimiento del sistema público de pensiones y de seguridad social en su conjunto, y la protección de la seguridad y salud en el trabajo, debiendo adaptar su actuación a las circunstancias sociales y del mercado de trabajo existentes en cada momento.

Los presupuestos de 2022 son los segundos presupuestos propios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como organismo autónomo, que, por una parte, consolidan la línea finalista de los primeros, definidos con base en sus necesidades específicas de estructura organizativa, personal, medios materiales y tecnologías de la información, y por otra, se dirigen al cumplimiento de los objetivos y medidas marcados en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2022-2023, consensuados con las comunidades autónomas, todo ello en aras del fortalecimiento de la Inspección, y de la agilidad, eficiencia y eficacia en su actuación, que redundará en una mejor calidad del servicio público prestado.

Durante 2022, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene previsto incrementar los efectivos de personal actuante y de personal técnico y administrativo, fortalecer y dotar de

mayor racionalidad sus estructuras organizativas, y mejorar los medios materiales, incluyendo los equipos informáticos y aplicaciones tanto comunes como específicas de su actuación, entre las que se destacan especialmente el sistema LINCE/INTEGRA y la Herramienta de Lucha contra el Fraude.

La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha visto alterada como consecuencia de la excepcional situación de crisis sanitaria creada por la COVID-19 durante el año 2020, para atender las prioridades demandadas con motivo de la pandemia, que lejos de desaparecer, se ha mantenido durante 2021, si bien unida a una recuperación paulatina de la actividad empresarial. Ello ha motivado la coexistencia de dichas necesidades derivadas de la crisis sanitaria y las propias de la actividad inspectora habitual, encaminada a garantizar los derechos de las personas trabajadoras, escenario que habrá que seguir contemplando para 2022.

No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la actividad de la Inspección en el próximo ejercicio presupuestario tendrá como prioridades las siguientes:

- 1º. Reforzar el control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de impago de salarios, total o parcial, así como en los supuestos de retraso en el pago, con especial atención al Salario Mínimo Interprofesional.
- 2º. Reforzar el control en materia de tiempo de trabajo, tanto de los casos de horas extras irregulares como del trabajo a tiempo parcial que enmascara jornadas de trabajo superiores e incluso a tiempo completo.
- 3º. Impulso de la lucha contra el fraude, apostando por las nuevas tecnologías, la automatización y el Big Data.

En la lucha contra el fraude los esfuerzos se concentrarán en:

- Abuso de la contratación temporal mediante la celebración de contratos temporales concatenados o sin causa, con especial atención a los trabajadores y trabajadoras jóvenes.
- Uso fraudulento de los contratos a tiempo parcial.
- Falsos Autónomos, falsos cooperativistas y falsos becarios.

- 4º. Garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, potenciándose las inspecciones en la materia, y creando una Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación.

5º. Promoción del trabajo digno, garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos vulnerables. Se prestará especial atención al convenio firmado entre el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto de la Juventud, al colectivo de personas trabajadoras jóvenes, planificándose acciones dirigidas a velar por sus condiciones de trabajo

6º.-Atención a las transformaciones del mercado de trabajo, a las nuevas formas derivadas de la economía de las plataformas, digitalización y robotización, que implican mutaciones en las empresas y en la prestación de servicios que amenazan los derechos de los trabajadores y trabajadoras por la utilización de fórmulas fraudulentas.

7º. En el ámbito de la prevención de riesgos laborales:

- Continuidad del plan de intensificación de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad y salud.
- Desarrollo de campañas específicas en los sectores con mayor índice de siniestralidad.
- Campañas dirigidas a las nuevas formas de trabajo, especialmente, del teletrabajo.
- Intensificación de la planificación con perspectiva de género y a través de la Herramienta de Lucha contra el Fraude.

También va a tener especial relevancia en las actividades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social su participación en la “Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030” y su aportación a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo muestra de ello el propio enfoque del Plan Estratégico de la Inspección 2021-2022-2023.

En este sentido, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es una buena herramienta para la implementación de la Agenda 2030 debido a la conexión estructural entre su actuación y varios de los ODS: no solo el ODS 8 relativo al Trabajo decente y crecimiento económico, sino también el ODS 5 relativo a la Igualdad de Género y el ODS 10 referido a reducir la desigualdad entre países, por su papel en evitar y perseguir discriminaciones, principalmente por causa de género, en el ámbito laboral, sean estas relativas al acceso, al salario, a las condiciones del puesto o a cualquier otro aspecto. Sus actuaciones se vinculan igualmente con el ODS 3 relativo a la Salud y el bienestar, dadas las competencias específicas de la Inspección en materia de salud laboral y prevención de riesgos en el trabajo e, incluso, el ODS

1 Fin de la pobreza, en la medida en que esta lacra, en ocasiones, adopta formas relacionadas con el incumplimiento de normas y vulneraciones de derechos en el trabajo, que generan precariedad o revisten su desempeño de condiciones que no podrían calificarse como dignas.

### **Impacto de género**

Uno de los principales instrumentos para conseguir una sociedad de plena igualdad de género es el presupuesto. Se trata de introducir de manera integrada la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por ende, en las políticas públicas de gasto.

Respecto a las políticas de igualdad, en el informe de impacto de género elaborado como documentación que forma parte de los PGE 2022 se refuerza el análisis de los programas de gasto desde la perspectiva de género, con el objetivo de potenciar la igualdad entre mujeres y hombres con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género.

#### **• Alineamiento de los PGE 2022 con los ODS de la Agenda 2030**

El Consejo de Ministros aprobó el día 5 de junio de 2021 “La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030” para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Así, la identificación de cómo contribuyen los Presupuestos Públicos de cada Departamento Ministerial a la gestión orientada a dichos objetivos es una medida transformadora incluida en la citada Estrategia.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social participa en la citada Estrategia por la naturaleza y amplio número de actuaciones de carácter sociolaboral que desarrolla, repercutiendo estas en el ámbito de la sostenibilidad con alto impacto en la sociedad. Entre estas, se pueden citar el refuerzo de las políticas de apoyo y mantenimiento del empleo, desde la igualdad de oportunidades y la no discriminación, actuaciones clave para que la implementación de la Agenda 2030 se traduzca en una mejora efectiva de las condiciones de vida y trabajo de los ciudadanos, tanto en España, como en aquellos ámbitos internacionales en los que la actividad de este Ministerio produce sus efectos.

Por segundo año consecutivo, el Departamento, a través de las actividades enmarcadas en los programas presupuestarios que ejecuta, contribuye en mayor o menor medida a la consecución de diez de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible que configuran la

Agenda 2030. Especial relevancia tiene para este Ministerio el Objetivo número 8 – Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Las funciones inherentes al Departamento, que se concretan en las políticas de gasto que desarrolla, conforman un eje fundamental para el logro de este Objetivo.